

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

14678 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica título y número de referencia de especificación técnica de interfaz de acceso de operador de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.*

El Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones. El Artículo 7 de dicho Reglamento establece que la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dispondrá la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces de acceso notificadas por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.

La presente Resolución tiene como objeto publicar el título y número de referencia de la interfaz notificada por Telefónica de España, S.A.U., a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En su virtud, resuelvo:

Publicar el título y número de referencia de la especificación técnica de la interfaz que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario de Estado, P.D. (Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, B.O.E. 28/04/2004), el Subdirector General de Infraestructuras y Normativa Técnica, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.

ANEXO

Interfaz: Interfaz de acceso del Servicio Universal por Satélite.
Operador: Telefónica de España, S.A.U.
Identificador de interfaz: ITE-CA-002.
Versión de la interfaz: 1.^a
Fecha de notificación: 26 de julio de 2004.

MINISTERIO DE CULTURA

14679 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Acuerdo de modificación del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la restauración del patrimonio cultural y artístico de Aragón.*

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón han suscrito un Acuerdo de modificación de las cláusulas cuarta y quinta (Adenda-sustitución de la intervención de restauración de la decoración mural de la cúpula «Regina Martyrum» de la Basílica del Pilar de Zaragoza por la restauración de la portada de la catedral de Huesca) del Convenio de colaboración suscrito el 10 de noviembre de 2003 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la restauración del patrimonio cultural y artístico de Aragón, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como Anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de julio de 2004.—El Director general, Carlos Alberdi Alonso.

ANEXO

Addenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actualmente Ministerio de Cultura) y la Diputación General de Aragón para la realización de trabajos de restauración en bienes del patrimonio cultural y artístico de Aragón

En Madrid, a 28 de junio de 2004

De una parte la Excm. Sra. doña Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) y el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte la Excm. Sra. doña Eva Almunia Badía, Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, actuando según lo dispuesto en el artículo 148.1 16 de la Constitución y el artículo 35, apartado 1.22 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y reformado por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo.

Reconociéndose mutuamente su capacidad y representación que ostentan, manifiestan:

Que con fecha 10 de noviembre de 2003 fue suscrito un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actualmente Ministerio de Cultura) y la Diputación General de Aragón por un importe de 2.541.414,52 euros, para la realización de trabajos de restauración en Bienes del Patrimonio Cultural y Artístico de Aragón, que se concretaban en la decoración mural interior, yeserías, reja y azulejería de la iglesia de Santa María de Tobed (Zaragoza), la decoración mural interior, yeserías y cerámicas de la iglesia de las Santas Justa y Rufina de Maluenda (Zaragoza) y la decoración mural de la Cúpula «Regina Martyrum» realizada por Francisco de Goya en la Basílica del Pilar de Zaragoza.

Que por una parte, lo avanzado en el año 2003 de la fecha de firma del Convenio ha impedido poder convocar el concurso público para la contratación de los trabajos y realizar el gasto previsto en el año 2003, y por otra las Instituciones firmantes del Convenio han estimado la conveniencia de trasladar la intervención en la cúpula Regina Martyrum de la Basílica del Pilar a un nuevo Convenio de Colaboración específico para esta intervención, y sustituirla por la restauración de la portada de la catedral de Huesca.

En consecuencia, vistas las razones apuntadas, se hace preciso modificar la distribución del gasto, así como la redacción de las cláusulas cuarta y quinta, a cuyo efecto acuerdan modificar las cláusulas cuarta y quinta quedando redactadas como sigue:

Cuarta.—Los trabajos de restauración de la decoración mural interior, yeserías, reja y azulejería de la iglesia de Santa María de Tobed (Zaragoza), la decoración mural interior, yeserías y cerámicas de la iglesia de las Santas Justa y Rufina de Maluenda (Zaragoza) y la portada de la catedral de Huesca, con un gasto estimado de 2.541.414,52 euros, serán financiados por el Ministerio de Cultura y la Diputación General de Aragón en una proporción del 50 % cada una de las Instituciones y su distribución en las siguientes anualidades y cantidades:

	2004 — Euros	2005 — Euros	2006 — Euros
Ministerio de Cultura	649.500,00	260.600,00	360.607,26
Diputación General de Aragón.	674.353,63	590.353,63	6.000,00

Efectuándose con antelación suficiente para realizar los pagos derivados del contrato a que se refiere la cláusula siguiente:

El Ministerio de Cultura se compromete a tramitar en los correspondientes proyectos de Presupuestos Generales del Estado una subvención nominativa a favor de la Diputación General de Aragón, con cargo al artículo 75 del programa 458C «Conservación y Restauración de Bienes Culturales».

Quinta.—Con el fin de facilitar la continuidad de los trabajos, la contratación y demás actuaciones necesarias para la restauración de la decoración mural interior, yeserías, reja y azulejería de la iglesia de Santa María de Tobed (Zaragoza), la decoración mural interior, yeserías y cerámicas de la iglesia de las Santas Justa y Rufina de Maluenda (Zaragoza)